



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, 22 DE DICIEMBRE DE 2021

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS Profesional Universitario Revisor Cuenta

Página 1 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable





Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		PÁGINAS
1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	4 - 24
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE CUENTA	25
5	CUADRO DE OBSERVACIONES	25



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

DCD. ± 35

- 2020 - 100

Ibagué, 2 0 DIC 2021

Ibagué, Doctor

OSCAR IVAN CARABALI COLLANTES

Gerente

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO CARMEN DE APICALA

Calle 5^a N°4-88 Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia

Teléfono 6082479839

Correo Electrónico: contacto@deaguassa.gov.co; daguasssaesp@gmail.com

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, consistente en el cotejo de los saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoria SIA Versión 2.0, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2020

El Informe Preliminar de la revisión de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, se radicó con el número de Oficio DCD-309-2021-100 y remitido con el Oficio Número CDT-RS-2021-00008016, con fecha 8 de diciembre de 2021, hora 10:57:29 y enviado a los correos electrónicos contacto@deaguassa.gov.co; daguasssaesp@gmail.com con fecha 9 de diciembre de 2021, hora 10:19 am, se le concedió a la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del Informe de Revisión, si así lo consideraban, generadas en el proceso de la evaluación de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditorias "SIA", teniendo en cuenta que las objeciones debían ser soportadas con documentos contables y pruebas jurídicamente válidas para ser admitidas y en medio

Página 3 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable





Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

magnético y se deben presentar en la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso del Edificio de la Gobernación del Tolima, frente al Hotel Ambalá y a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co; funcionario9@contraloriatolima.gov.co y mario.bahamon@contraloriatolima.gov.co, dentro de los días y horas hábiles establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima.

El plazo para controvertir el informe preliminar de la revisión de la cuenta anual, venció el pasado 16 de diciembre de 2021, Por lo tanto las diez (10) observaciones administrativas, las dos (2) disciplinaria y una (1) con alcance sancionatorio, SE CONFIRMAN y pasan al informe definitivo como hallazgos.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta anual de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO CARMEN DE APICALA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- ✓ FORMULARIO 01 MOVIMIENTO DE EFECTIVO
- ✓ FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- ✓ FORMULARIO 03 TRASLADO BANCARIO
- ✓ FORMULARIO 04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- ✓ FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- ✓ FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- ✓ FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- ✓ EJECUCION DE INGRESOS
- ✓ EJECUCION DE GASTOS
- ✓ VIABILIDAD FINANCIERA
- ✓ CONTRATACIÓN
- ✓ FORMULARIO 23 PLAN DE MEJORAMIENTO

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1. FORMATO 01 MOVIMIENTO DE EFECTIVO

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT – MOVIMIENTO DE EFETIVO, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, arrojando las siguientes diferencias:

Página **4 | 25**



=35

REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

2 0 DIC 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO CGN 31-12-20	SALDO TESORERÍA 31-12-20	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS INSTITUIONES FINANCIERAS	77.535.275,00	\$15.070.548,00	62.464.727,00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO CGN 31-12-20	SALDO CONTABILIDAD 31-12-20	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS INSTITUIONES FINANCIERAS	77.535.275,00	\$15.070.548,00	62.464.727,00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO CGN 31-12-20	SALDO BANOS 31-12-20	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS INSTITUIONES FINANCIERAS	77.535.275.00	\$215,469,742.00	-137.934.467.00

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01 FORMATO F01-CDT MOVIMIENTO DE EFETIVO

La información rendida en el formato F01 CDT MOVIMIENTO DE EFETIVO, por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, a través del aplicativo "SIA" formato 01-CDT, correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2020, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, por la suma de \$62,46 millones de pesos, correspondiente a los saldos de Tesorería y Contabilidad y en los saldos de Bancos, 137,93 millones de pesos, estas diferencias, indican que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.2. FORMATO FO2 - CDT - MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT — MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, arrojando las siguientes diferencias:

CÓDIGO DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO CGN 31-12-20	SALDO TESORERÍA 31-12-20	DIFERENCIAS
1.1.10 DEPÓSITOS INSTITUIONES FINANCIERAS	77.535.275,00	77.535.274,00	00,0

CÓDIGO DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO CGN 31-12-20	SALDO CONTABILIDAD 31-12-20	DIFERENCIAS
1.1.10 DEPÓSITOS INSTITUIONES FINANCIERAS	77.535.275,00	77.535.274,00	0,00

Página 5 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO CGN 31-12-20	SALDO EXT. BCARIOS 31-12-20	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS INSTITUIONES FINANCIERAS	77.535.275,00	107.734.871,00	-30.199.596,00

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.02 FORMATO F02-CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

La información rendida en el formato F02 CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, a través del aplicativo "SIA" formato 02-CDT, correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2020, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, por la suma de \$30,2 millones de pesos, correspondiente a los saldos, según extractos bancarios, que muestra en el saldo CGN, \$77,53, millones de pesos y en los Extractos Bancarios, \$107,73 millones de pesos, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.3. FORMATO 03 CDT - TRASLADOS BANCARTOS

Los saldos del Formato 03 CDT – Traslados Bancarios, rendido en el aplicativo Sistema Integral de Auditorías "SIA" de la Contraloría Departamental del Tolima, con corte a 31 de diciembre de 2020, son los mismos saldos que figuran en el Formato 02 CDT – Movimiento de Cuentas Bancarias, el cual arrojó una diferencia de \$30,2 millones de pesos, al ser cotejado con los saldos del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación.

3.4. FORMATO 04 CDT - MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

En el proceso de la revisión del formato F04 - CDT "MOVIMIENTO DE INVENTARIOS", se cotejaron el valor total del cuadro de este formato, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, arrojando las siguientes diferencias:

CÓDIGO DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO CGN 31-12-2020	SALDO INVENT. F12-CDT	DIFERENCIAS
1.5.14 MATERIALES Y SUMINISTROS	224.893.381,00	174.056.047,00	50.837.334,00

Página **6125**



= A 5 1

REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

2 0 DIC 2021

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°03 FORMATO F04 - C D T, MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

La información rendida en el formato F04-CDT – MOVIMIENTO DE INVENTARIOS , por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2020, se presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, por un valor total de \$50,84 millones de pesos, correspondiéndole a las cuentas 1514 "Materiales y Suministros".

Se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.5. FORMATO 12 BOLETIN DE ALMACEN

En el proceso de la revisión del formato F12- CDT "BOLETÍN DE ALMACÉN", se cotejaron el valor total del cuadro de este formato, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, no se presentaron diferencias.

3.6 FORMATO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº04 Y DISCIPLINARIA F13 - C D T, PÓLIZAS

Se incumplió con el aseguramiento de los fondos, valores o bienes

El Decreto 403 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 81, literal b, señala lo siguiente:

b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieron en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo.

Los fondos y bienes del Estado deben contar con pólizas de seguro ante cualquier siniestro y/o evento de perdida, conforme lo dispone la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002. Artículo 48 Numeral 63

En el proceso de la revisión de las pólizas de amparo de los fondos y bienes de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN

Página **7 | 25**

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

DE APICALA, rendida en la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2020, a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría, SIA Versión 2.0, Formato 13 CDT, se obtuvo los siguientes resultados:

(C) Entidad Aseguradora	PÓLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
LA PREVISORA SA	1001240	23/05/2019	23/05/2020	PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	CUBRE PARTE DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2019 Y 2020 NO SE RENOVÓ LA PÓLIZA EN AÑO 2020
SEGUROS DE ESTADO SA	25-19- 101000388	06/01/2019	06/01/2020	PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	CUBRE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y EL AÑO 2020, NO QUEDÓ CUBIERTO. NO SE RENOVÓ LA PÓLIZA EN AÑO 2020
SEGUROS DE ESTADO SA	25-02- 101001044	11/01/2019	11/01/2020	"PÓLIZA DE AMPARO DE LOS BIENES"	CUBRE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y EL AÑO 2020, NO QUEDÓ CUBIERTO. NO SE RENOVÓ LA
SEGUROS DE ESTADO SA	25-23- 101000811	11/01/2019	11/01/2020	"PÓLIZA DE AMPARO DE LOS BIENES".	PÓLIZA EN AÑO 2020 CUBRE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y EL AÑO 2020, NO QUEDÓ CUBIERTO,
	4.	建分类 化燃料物质测量	e spå i en sy	. No. of the	NO SE RENOVÓ LA PÓLIZA EN AÑO 2020
SEGUROS DE ESTADO SA	101006438	21/02/2019	21/02/2020	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES	CUBRE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y EL AÑO 2020, NO QUEDÓ CUBIERTO. NO SE RENOVÓ LA PÓLIZA EN AÑO 2020
LA PREVISORA SA	3000056	23/05/2019	23/05/2020	PÓLIZA MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.	CUBRE PARTE DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2019 Y 2020. NO SE RENOVÓ LA PÓLIZA EN EL AÑP 2020
SEGUROS DE ESTADO SA	25-23-101000898	11/01/2020	10/01/2021	"PÓLIZA DE AMPARO DE LOS BIENES".	CUBRE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020
SEGUROS DE ESTADO SA	25-02-101001110	11/01/2020	10/01/2021	"PÓLIZA DE AMPARO DE LOS BIENES".	CUBRE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020
SEGUROS DE ESTADO SA	101007475	21/02/2020	21/02/2021	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES	CUBRE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020

Página 8 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

2 0 DIC 2021

= 3 5 1

(C) Entidad Aseguradora	PÓLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
SEGUROS DE ESTADO SA	25-42-101003847	3/09/2020	3/09/2021	PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL	CUBRE PARTE DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y 2021
SEGUROS DE ESTADO SA	25-19-101000413	6/01/2020	5/01/2021	PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	CUBRE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020

3.7. SEGUROS GENERALES

El seguro es un instrumento financiero que se adquiere antes de la ocurrencia de un riesgo, en el cual un tomador, a cambio de una suma de dinero denominada «prima», recibe el pago de una indemnización o la prestación de un servicio cuando suceden hechos cubiertos en el contrato de seguros pactado entre las partes.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº05 - SEGUROS GENERALES

Se hizo el procedimiento de verificar el saldo que figura en el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, en lo referente a los seguros y sus saldos no guardan relación con los registros presupuestales, aparece con un registro por valor de \$18.717.674, código presupuestal 032111 y figura en el Balance General con un saldo de \$11.729.544,00, código 5.1.11.25, arrojando una diferencia de \$6.998.130. Esta diferencia en los seguros, indica que no son razonables los registros de los seguros tanto en el Balance General como en los Registros Presupuestales en la vigencia fiscal de 2020.

La diferencia en los registros de los seguros tanto en el Balance General como en la Ejecución Presupuestal de Gastos en la vigencia fiscal de 2020, por valor de \$6.998.130, indican que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

FORMATO 20 CDT - MAPA DE RIESGOS 3.8.

El formato 20 CDT - MAPA DE RIESGOS, no aplica para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - F21 3.9.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº06 FORMATO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS

Página 9 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

CRITERIO

Resolución 254 de fecha 9 de julio de 2013, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas por parte de los sujetos de control, se unifica la información, se establecen los métodos y la forma de presentación de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Tolima.

Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA. Las entidades públicas del orden Departamental, Municipal, Descentralizadas, y a los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, es decir todos los sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Tolima a través de los responsables que trata el artículo 5, rendirán la cuenta (información) en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en los software especializados; "Sistema integral de Auditorias - SIA".

Artículo 7. FORMA DE RENDICIÓN. La información se rendirá de forma electrónica ante el organismo de control, a través de los enlaces Tolima.siacontralorias.gov.co para ingresar al SIA, <u>www.rendiciontolima.gov.co</u> para el SICOF, o a través de la página de la Contraloría Tolima <u>www.contraloriatolima.gov.co</u> menú principal opción rendición de cuentas.

La Contraloría Departamental del Tolima entregará un nombre de usuario, la contraseña y el respectivo manual a los representantes legales de cada entidad y a quienes estos deleguen, esto con el objeto de que puedan acceder a cada uno de los aplicativos utilizados en el ente de control (SIA – Sistema Integral de Auditorias, y tiempo real de la contratación y SICOF – Sistema de información del control fiscal; para la rendición de cuentas junto con la guía de rendición de cuentas incorporada en el sistema), para su rendición, conocimiento, divulgación, capacitación y aplicación, se integrará de manera interactiva en la dirección en la página de la Contraloría.

Parágrafo. Los representantes legales son responsables por la fiabilidad, integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos. En consecuencia, les corresponderá mantener actualizada la información ante el ente de control, en lo referente a los funcionarios asignados para cumplir con la rendición de cuentas e informes a través de este medio, además certificarán de forma electrónica la veracidad de la información suscrita por el representante legal, el contador o revisor fiscal, según sea el caso.

El Decreto 403 de fecha 15 de marzo de 2020, en el artículo 81, literal h, señala lo siguiente:

h) omitir o no suministrar las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo.

Página 10 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

2 0 DIC 2021

=351

Ley 43 de fecha 13 de diciembre de 1990, por la cual se reglamenta la Profesión de Contador Público.

Artículo 10. DE LA FE PÚBLICA. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá, además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

PARÁGRAFO. Los Contadores Públicos, cuando otorguen Fe Pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que se cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil a que hubiere lugar conforme a las leyes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RÉGIMEN DE CONTABLICA PÚBLICA - CGN

9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CONCEPTOS DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.

Para efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001 - Civiles, 912002 — Laborales, 912004 — Administrativos, 912005 — Obligaciones Fiscales o 912090 — Otros Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la Cuenta 9120 — LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505 — Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Cuenta 9905 — RESPONSABILIDADES CONTIGENTES POR EL CONTRARIO (DB).

Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401 — Litigios, de la cuenta 5314 — PROVISIÓN PARA CONTIGENCIAS y un crédito a la subcuenta 2710005 — Litigios, de la cuenta 2710 — PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas.

Página 11 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación del riesgo. Para el efecto, la entidad contable pública registra un débito a la subcuenta 531411 — Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la cuenta 5314- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271015 — Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la cuenta 2710 — PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras.

SITUACIONES ENCONTRADAS

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, arrojando la siguiente diferencia:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	BCE GENERAL 2020	FORMATO 21 DEMANDAS	DIFERENCIAS
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	0,00	0,00	0,00

La información rendida en el formato F21 CDT - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2020, no reporta obligaciones en la Cuenta 9120, LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS y en el formato F21-CDT, aparece en el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO, una ACCIÓN POPULAR, promovida por el señor GABRIEL CRUZ, el cual expone la salubridad pública y el acceso al servicio público de alcantarillado. No se ha llegado a una conciliación y el último Auto al cual se le corrió traslado es de fecha 21 de enero de 2021. La salubridad pública y el acceso al servicio de alcantarillado, tiene un costo y el sujeto de control no ha diligenciado la columna, valor de la demanda y/o la cuantificación de la Acción Popular.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

Página 12 | 25



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

20 DIC 2021

=351causas

La obligación de los registros de LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS en el formato F21-CDT y en el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, Cuenta 9120, recae en el Gerente por el Representante Legal de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA y el Contador, porque con su firma da FE PÚBLICA de los Estados Contables y que reflejan en forma fidedigna la situación financiera.

EFECTO

El no registro contable de los procesos judiciales que no cuentan con fallo o sentencia en firme por parte del operador judicial, en la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos como se demuestra en el formato F21 CDT, genera incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Contables de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, además de no refleiar en forma fidedigna la situación financiera de la Entidad.

3.10. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2020 (\$2.588.261.701,00)

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto inicial de Ingresos y Tesorería, para la vigencia fiscal de 2020 de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, se aprobó por la Junta Directiva en la en la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$2.588.261.701,00) M/CTE.

CÓDIGO PPTAL	DETALLE (12.00)	PRESUPUESTO INICIAL
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	2.588.261.701,00
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	2.203.539.030,00
020325	OTROS INTERESES	4.151.610,00
0203347	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.075.410.800,00
020348	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	416.446.620,00
020350	SERVICIO DE ASEO	707.530.000,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	384.722.671,00

Página 13 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2020 (\$3.205.107.498,35)

El Presupuesto Definitivo de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, mostró en la vigencia fiscal de 2020 un valor total de \$3.205 millones de pesos, resultante de un Presupuesto Inicial de \$2.588 millones de pesos y unas modificaciones presupuestales que ascendieron a la suma de \$616,85 millones de pesos.

APROBADOS	384.722.671,00	472.056.532,03	856.779.203,03
VIGENCIA ACTUAL ASEO	25.800.000,00	-14.917.429,68	10.882.570,32
OTROS SERVICIOS DE ASEO	25.800.000,00	-14.917.429,68	10.882.570,32
CARGO FIJO	681.730.000,00	0,08	681.730.000,00
SERVICIO DE ASEO	707.530.000,00	-14.917.429,68	692.612.570,32
OTROS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	4.094.700,00	1.550.694,00	5.645.394,00
VERTIMIENTOS	314.182.000,00	-32.746.891,00	281.435.109,00
CARGO FIJO	98.169.920,00	17.364.577,00	115.534.497,00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	416.446.620,00	-13.831.620,00	402.615.000,00
OTROS SERVICIOS ACUEDUCTO	178.958.500,00	158,420,280,00	337.378.780,00
CONSUMO	689.580.000,00	-78.166.466,00	611.413.534,00
CARGO FIJO	206,872,300,00	35,605,654,00	242.477.954,00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.075.410.800,00	115.859.468,00	1.191.270.268,00
INTERESES DE ASEO	831,890,00	798.031,00	1.629.921,00
INTERESES DE ALCANTARILLADO	556.720,00	536,424,00	1.093.144,00
INTERESES DE ACUEDUCTO	2.763.000,00	-113.456,00	2.649.544,00
OTROS INTERESES	4.151.610,00	1.220.999,00	5.372.609,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	2.203.539.030,00	88.331.417,32	2.291.870.447,32
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y	2.588.261.701,00	616.845.797,35	3.205.107.498,35
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO

RECAUDO ACUMULADO VIGENCIA FISCAL 2020 (\$2.923.797.887,28)

La ejecución presupuestal de los ingresos de rentas y recursos de capital durante la vigencia fiscal de 2020 de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, presentó un recaudo acumulado por valor de \$2.924 millones de pesos, quedando un saldo pendiente por recaudar al cierre del periodo presupuestal por valor de \$281,31 millones de pesos.

Página 14 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

\$ 0 DIC 2021

= 351

DETALLE CONTROL OF THE STATE OF	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	RECAUDO ACUMULADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	3.205.107.498,35	2.923.797.887,28	281.309.611,07
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	2.291.870.447,32	2.185.084.017,00	106.786.430,32
OTROS INTERESES	5.372.609,00	5.372.609,00	0,00
INTERESES DE ACUEDUCTO	2.649.544,00	2.649.544,00	0,00
INTERESES DE ALCANTARILLADO	1.093,144,00	1.093.144,00	0,00
INTERESES DE ASEO	1.629.921,00	1.629.921,00	0,00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.191.270.268,00	1.191.270.268,00	0,00
CARGO FUO	242.477.954,00	242,477,954,00	0,00
CONSUMO	611.413.534,00	611.413.534,00	0,00
OTROS SERVICIOS ACUEDUCTO	337.378.780,00	337.378.780,00	0,00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	402.615.000,00	402.615.000,00	0,00
CARGO FUO	115.534.497,00	115.534.497,00	0,00
VERTIMENTOS	281.435.109,00	281.435.109,00	0,00
OTROS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	5.645.394,00	5.645.394,00	0,00
SERVICIO DE ASEO	692.612.570,32	585.826.140,00	106.786.430,32
CARGO FUO de la después de la la la la companya de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del comp	681.730.000,00	585.789.992,00	95.940.008,00
OTROS SERVICIOS DE ASEO	10.882.570,32	36.148,00	10.846.422,32
VIGENCIA ACTUAL ASEO	10.882.570,32	36.148,00	10.846.422,32
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	856.779.203,03	682.256.022,28	174.523.180,75

CONFRONTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGESOS FRENTE AL CGR EJECUCION DE INGRESOS - VIGENICIA FISCAL 2020

DESRIPCIÓN	RECAUDO ACUMULADO	CGR EJECUCIÓN INGRESOS	DIFERENCIAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	2.923.797.887,28	2.923.797.887,00	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	2.185,084.017,00	2.867.340.039,00	0,00
OTROS INTERESES	5.372.609,00	0,00	0,00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.191.270.268,00	1.191.270.268,00	
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	402.615.000,00	402.615,00	00,0
SERVICIO DE ASEO	585.826.140,00	585.826.140,00	0,00
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	682.256.022,28	380.262.697,00	301.993.325,28

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº07 CON ALCANDE DISCIPLINARIO. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS 2020

En el proceso de la revisión de la ejecución presupuestal de ingresos, según la información suministrada por el sujeto de control fiscal, vigencia fiscal de 2020, se cotejaron los registros presupuestales frente a la información presupuestal que deben rendir las entidades del Estado al CHIP de la Contaduría General de la Nación, presentándose diferencias en las Transferencias y Aportes Aprobados, por valor de \$302 millones de pesos.

La EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, no registró en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, la

Págin a 15 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por sconsulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

Ejecución Presupuestal de Ingresos de Ingresos, las Transferencias, solamente figura los Aportes, por \$380,26, millones de pesos.

La no rendición de las Ejecuciones presupuestales de ingresos de tesorería en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, vulneró el artículo 270 de la Constitución determina que mediante la ley se organizarán las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública de los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Adicionalmente, en el artículo 92 de la Constitución, estipula que cualquier persona natural o jurídica podrá solicitar de la autoridad competente la aplicación de las sanciones penales o disciplinarias derivadas de la conducta de las autoridades públicas.

Por último, en el artículo 369 del Capítulo V de la Constitución, sobre la Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos, se estipula que la ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio. Igualmente, definirá la participación de los municipios o de sus representantes en las entidades y empresas que les presten servicios públicos domiciliarios.

La EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, no le da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 26 de la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002, "Código Único Disciplinario.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.7. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2020 (\$2.588.261.701,00)

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto inicial de Gastos, para la vigencia fiscal de 2020 de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, se aprobó por la Junta Directiva en la en la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$2.588.261.701,00) M/CTE.

Página 16 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



351

REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE **CUENTA**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

0 DIC 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL		
S. Avr. S.Avr.	GRAN TOTAL	2.588.261.701,00		
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	896.522.930,00		
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	579.361.930,00		
032001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA-SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	208.360.000,00		
032003	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS CON LA NOMINA - OTROS	65.759.930,00		
032005	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS CON LA NOMINA - HORAS EXTRAS- DOMINICALES Y FESTIVOS	9.352.000,00		
032006	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - JORNALES	78.000.000,00		
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	144.832.000,00		
032010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	55.420.000,00		
032013	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - OTROS	6.000.000,00		
032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	11.638.000,00		
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS	245.142.000,00		
032101	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	32.000.000,00		
032102	MULTAS Y SANCIONES	7.200.000,00		
032103	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRA DE EQUIPOS	13.560.000,00		
03210	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000.000,00		
032106	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	18.300.000,00		
032107	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO	14.200.000,00		
032108	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3.000.000,00		
032109	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	32.000.000,00		
032110	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PUBLICOS	28.000.000,00		
032111	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS	18.200.000,00		
032112	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ARRENDAMIENTOS	45.600.000,00		
032113	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.200.000,00		
032119	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS IMPREVISTOS	3.982.000,00		
032123	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL	5.800.000,00		
032124	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANACIEROS	2.300.000,00		
032190	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	4.300.000,00		
032191	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	4.900.000,00		
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	60.219.000,00		
032310	TRASNFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES DE JUBILACION	34.667.000,00		
032311	TRASNFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - CESANTIAS	24.032.000,00		
032312	TRASNFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - OTRAS	1.520.000.00		
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORBADOS	11.800.000,00		
032601	DOTACION DE PERSONAL	9.800.000,00		
032603	SENTENCIAS Y CONCILACIONES	2.000,000,00		
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	1.691.738.771,00		
054101	CONSTRUCCIÓN PORPIA DEL SECTOR	57.998.771,00		
0541010501		57.998.771,00		
05413	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.	90.600.000,00		
0541030501	ACUEDUCTO	40.000.000,00		
	ALCANTARILLADO	30.000.000,00		
054103050		20.600.000,00		

Página 17 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
054107	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	677.393.000,00
0541070501	ACUEDUCTO	134,436,000,00
0541070502	ALCANTARILLADO	52,957,000,00
0541070503	ASEO	490.000.000.00
054108	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PORPIOS DEL SECTOR	24.000.000,00
0541080501	ACUEDUCTO	14.000.000,00
0541080502	ALCANTARILLADO	10.000.000,00
054125	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	20.000.000,00
0541130501	ACUEDUCTO	10.000.000,00
0541130502	ALCANTARILLADO	10.000,000,00
054125	PAGO SUELDOS, SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	728.547.000,00
0541250501	ACUEDUCTO	378.452,000,00
0541250502	ALCANTARILLADO	156,549,000,00
0541250503	ASEO	193.546.000,00
054131	TRATAMIENTO Y DISPOSION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	93,200,000,00
05413105	RECURSOS PROPIOS	93.200.000.00

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN GASTOS (\$616.845.797,35) VIGENCIA FISCAL 2020

Las Modificaciones Presupuestales de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, en la vigencia fiscal de 2020, ascendió a la suma de **SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$616.845.797,35) M/CTE.**, correspondiente a un incremento del 23,82% del Presupuesto Inicialmente Aprobado y resultante de un presupuesto inicial de \$2.588,26 millones de pesos y una apropiación definitiva de \$3.205,10 millones de pesos.

DESCRIPCIÓN CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MOFIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GRAN TOTAL	2.588.261.701,00	616.845.797,35	3.205.107.498.35
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	896.522.930,00	203.587.772.57	1.100.110.702.57
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	579.361.930,00	83.238.085,00	662.600.015,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA- SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	208.360.000,00	6.601.490,00	214.961.490,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS CON LA NOMINA - OTROS	65.759.930,00	-11.938.825,00	53.821.105,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS CON LA NOMINA - HORAS EXTRAS-DOMINICALES Y FESTIVOS	9.352.000,00	-6.358.259,00	2.993.741,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - JORNALES	78.000.000,00	63.922.000,00	141.922.000,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	144.832.000,00	-25.931.000,00	118.901.000,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	55.420.000,00	24.970.000,00	80.390.000,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - OTROS	6.000.000,00	33.350.684,00	39.350.684,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	11.638.000,00	-1.378.005,00	10.259.995,00

Página 18 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



=351

REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

2 0 DIC 2021

DESCRIPCIÓN CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MOFIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS GENERALES APROBADOS	245.142.000,00	103.013.390,43	348.155.390,43
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	32.000.000,00	16.266.025,01	48.266.025,01
MULTAS Y SANCIONES	7.200.000,00	-7,200,000,00	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRA DE	13.560.000,00	29.606.060,00	43.166.060,00
EQUIPOS			.5.100.000,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000.000,00	-3.000.000,00	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y	18.300.000,00	9,303,138,12	27.603.138,12
SUMINISTROS		3,303,130,11	27.000.100,12
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO	14.200.000,00	-9.400.000,00	4.800.000,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	3.600.000,00	0.00	3.600.000,00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Jajazja Alūkio	73%	3,000.000,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	32.000.000,00	-26.998.800,00	5.001.200,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PUBLICOS	28.000.000,00	15.747.719,28	43.747.719,28
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS	18.200.000,00	517.674,00	18.717.674,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ARRENDAMIENTOS	45.600.000,00	47.298.567,00	92.898.567,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.200.000,00	-786.161,00	7.413.839,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS IMPREVISTOS	3.982.000,00	4.418.000,00	8.400.000,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL	5.800.000,00	3.441.000,00	9.241.000,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANACIEROS	2.300.000,00	3.614.642,02	5.914.642,02
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	4,300.000,00	17.687.396,00	21.987.396,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	4,900.000,00	2.498.130,00	7.398.130,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	60.219.000,00	-10.016.059,86	E0 303 040 44
TRASNFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES DE JUBILACION	34.667.000,00	-1.196.883,86	50.202.940,14 30.470.116,14
TRASNFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - CESANTIAS	24.032.000,00	-5.922.576,00	18.109.424,00
TRASNFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - OTRAS	1.520.000,00	103.400,00	1.623.400,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORBADOS	11.800.000,00	27.352.357,00	39.152.357,00
DOTACION DE PERSONAL	9.800.000,00	-9.800.000,00	0,00
SENTENCIAS Y CONCILACIONES	2.000.000,00	-2.000.000.00	0,00
PAGO DEFICIT	0.00	39, 152, 357,00	39.152.357.00

Página 19 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA CONTROL

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por so consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS (\$3.205.107.498, 35,00) VIGENCIA FISCAL 2020

El Presupuesto Definitivo de Gastos de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA en la vigencia fiscal de 2020, ascendió a la suma de \$3.205,10 millones de pesos, resultante de un presupuesto inicial de \$2.588,26 millones de pesos y unas modificaciones presupuestales que arrojaron un valor total de \$616,84 millones de pesos.

TOTAL, COMPROMISOS PRESUPUESTALES (\$3.072.229.662,00) VIGENCIA FISCAL 2020

El Total de los Compromisos Presupuestales en la ejecución presupuestal de Gastos de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, ascendió a la suma de \$3.072 millones de pesos, resultante de un Presupuesto Definitivo de \$3.205,10 millones de pesos.un Saldo por Comprometer que arrojó un valor total de \$132,88 millones de pesos.

CONFRONTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTA DE GASTOS FRENTE A LOS REGISTROS DEL CGN VIGENCIA FISCAL DE 2020

En los procedimientos de control fiscal relacionados con la revisión de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, se cotejaron los registros de la ejecución presupuestal de egresos rendidos por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, frente a los presentados en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, arrojando los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	TOTAL COMPROMISOS	CGR EJEC. GTOS	DIFERENCIAS
GRAN TOTAL	3.072.229.662,06	3.072.229.662,00	0,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	1.093.504.197,43	1.093.504.197,00	0,00
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	59.872.705,75	59.872.706,00.	0,00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	1.918.852.758,88	0,00	1.918.852.758,88
TOTAL	3.072.229.662,06	1.153.376.903,18	1.918.852.758,88

Página 20 | 25



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

7 0 DIC 2021

= 351

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº08 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

En el proceso de la revisión de la ejecución presupuestal de gastos, se cotejaron los registros presupuestales frente información presupuestal rendida en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, presentándose diferencia en el Presupuesto Gastos, por valor de \$1.918,85 millones de pesos, correspondiente al presupuesto de gastos de inversión, reportados en la ejecución presupuestal de gastos de la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA y en la consulta del CHIP DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, no aparece ningún registro.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.8. CONTRATACIÓN

La EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, en la vigencia fiscal fiscal de 2020, celebró 144 contratos por valor de \$5.652.519.369, según la información rendida a la Contraloría Departamental del Tolima, en el aplicativo SIA OBSERVA, así:

SIA OBSERVA							
TOTAL CONTRATOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATOS					
144	REGIMEN ESPECIAL	\$ 5.652.519.369,00					
144	TOTAL, VALOR CONTRATOS	\$ 5.652.519.369.00					

CONTRATOS REGISTRADOS EN EL SECOP I

Estado	Licita	ción	Concui Méri		Selec Abre		Contra Dire		Otro	s Procesos	Contrat Minima (
	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Luanti
Celebrado	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	131	\$1,277,369,951	0	\$0
Liquidado	0	\$0	0.40	\$0	0	\$0	0	\$0	10	\$239,397,367	0	\$0
Terminado sin Liquidar		\$0	0	. \$0	0	\$0	0	\$0	3	\$174,991,569	0	\$0
TOTALES	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	144	\$1,691,758,887	0	\$0

Págira 21 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por consulta o uso.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

La información contractual rendida por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, a través del aplicativo SIA OBSERVA, en la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2020, se confrontó con los contratos registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, arrojando las siguientes diferencias:

11.98%	SIA OBSERVA			SECOP I		DIF	ERENCIAS
TOTAL CONTRATOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATOS	ESTADO CONTRATOS	NUMERO CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	NUMERO CONTRATOS	VALOR CONTRATOS
144	REGIMEN ESPECIAL	\$ 5,652,519,369,00	CELEBRADO	131	\$ 1.277.369.951,00	13	\$ 4.375.149.418,00

HALLAZGO ADMINISTRATIVA Nº09 CON ALCANCE DISCIPLINARIO CONTRATACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020

En el proceso de la revisión de la contratación rendida por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, se confronto la información contractual rendida a través del aplicativo SIA OBSERVA, con los registros de contratación del año 2020, que figuran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, arrojando las siguientes diferencias: los total de los contratos que aparecen en el SIA OBSERVA, suman en total 144 contratos, por un valor de \$5.652,52 millones de pesos y los registrados en el SECOP, ascienden a 131, cuantificados en \$1.277,37 millones de pesos, presentándose una diferencia de 13 contratos, valorados en \$4.375,15 millones de pesos. La diferencia de los 13 contratos, están representados de acuerdo a los registros en el SECOP I a 10 contratos liquidados, por valor de \$239,40 millones de pesos y 3 contratos terminando sin liquidar, cuantificados en \$175 millones de pesos. La realidad muestra, conforme a la información en el SECOP I, 118 contratos no liquidados, valorados en \$863 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.9. PLAN DE MEJORAMIENTO FORMATO 23 PLANES DE MEJORAMIENTO

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA. No reporta en el formato F23-CDT, Planes de Mejoramiento.

Página 22 | 25



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

= 351

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº10, CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

2 0 DIC 2021

En la revisión de la cuenta anual, rendida por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA, a través del aplicativo SIA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 de fecha 9 de julio de 2013, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas por parte de los sujetos de control fiscal, se unifica la información, se establecen los métodos y la forma de presentación de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Tolima, al diligenciarse en forma incorrecta los formatos establecidos en algunos casos y en general al presentarse diferencias al ser cotejados con los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2020.

Se relaciona a continuación los formatos rendidos en la cuenta anual de 2020 que presentaron inconsistencias las cuales fueron debidamente argumentadas por es el órgano de control en cada una de las observaciones

- ✓ FORMULARIO 01 MOVIMIENTO DE EFECTIVO
- ✓ FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- ✓ FORMULARIO 03 TRASLADO BANCARIO
- ✓ FORMULARIO 04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- √ FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- ✓ FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- ✓ FORMULARIO F21 LITTIGIOS Y DEMANDAS
- ✓ EJECUCION DE INGRESOS
- ✓ EJECUCION DE GASTOS
- ✓ VIABILIDAD FINANCIERA
- ✓ CONTRATACIÓN
- ✓ FORMULARIO 23 PLAN DE MEJORAMIENTO

Página 23 | 25

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA CONTROL

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al

SGC.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por el Decreto 403 de fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal, profiere con fundamento al estudio realizado a la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARMEN DE APICALA de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", LA CUENTA NO SE FENECE.

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos	1	I	ncidencia	Camaiamatania	Página		
Administrativos	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sancionatorio		
1						4	
2						5	
3						6	
4			X			6-7	
5					•	8	
6						8-11	
7						13	
8						19	
9			Χ			20	
10		et a			Χ		
10			2		1	1	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 01

2 0 DIC 2021

351

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el Literal h) del artículo 81 del Decreto 403 de fecha 16 de marzo de 2020, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Cordalmente,

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Volima

Visto Bueno: DIANA MAGALY CARO GALINDO

Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

ELABORÓ: MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS

Profesional Universitario Auditor Revisión Cuenta